



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0544**

NEUQUÉN, 01 AGO 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 10219-M-Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Alvarez del Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial, Proyecto integral, mantenimiento cancha de futbol; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Gregorio Alvarez tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en (20) veinte días, a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta Nº 7, de fecha 27 del mes de Agosto de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, Proyecto integral, mantenimiento de cancha de futbol;

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;


MARÍA EVA ROCCA
Dirección Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto integral, mantenimiento cancha de futbol" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Gregorio Alvarez** con un monto de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil con 00/100) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Gregorio Alvarez, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO: S. SANFILIPPO


ROCCA MARTINEVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1937</u>
Fecha <u>09</u> / <u>08</u> / <u>2013</u>